



PROGRAMA ESPECIAL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2023-2024



**PROTECCIÓN CIVIL
MÉRIDA**

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÉRIDA

Presidente

LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA

Presidente Municipal

Coordinador General

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO

Secretario del Ayuntamiento

Secretario Ejecutivo

LIC. IGNACIO GASPAR GUTIÉRREZ SOLÍS

Director de Gobernación

Secretario Técnico

ARQ. CHRISTIAN JAVIER CHAN ESTRELLA

Titular de la Coordinación Municipal

de Protección Civil de Protección Civil

INTRODUCCIÓN

El invierno es la última de las estaciones que transcurre a lo largo del periodo cíclico estacional y, transcurre durante los últimos meses de cada año y hasta los primeros meses del siguiente. La temporada invernal tiene dos variantes, por una parte el llamado Invierno Meteorológico (del 01 de diciembre al último día de febrero) y por otra el denominado Invierno Astronómico (inicia con el solsticio de invierno y finaliza con el equinoccio de primavera).

Los principales fenómenos meteorológicos que afectan al Municipio de Mérida durante la temporada invernal son los llamados Frentes Fríos, cuya temporada inicia en septiembre cuando empiezan a transitar estadísticamente los primeros Frentes Fríos y termina la primera quincena de mayo del siguiente año, pero su incidencia se incrementa durante la temporada invernal; es menester señalar que, es durante los meses de septiembre, octubre y noviembre cuando éstos pueden ocasionar lluvias severas e inundaciones al interactuar con las ondas cálidas aun presentes, ya que son los meses en que coincide con la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales.

El presente documento comprende las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante los fenómenos perturbadores propios de la temporada invernal, basado en la preexistente organización del sistema municipal de protección civil de Mérida con el apoyo de las dependencias municipales que lo conforman y en su vinculación con los sectores privado, social y las dependencias de los tres órdenes de Gobierno encargadas del desarrollo de actividades similares.

Para lo anterior, se apela a la participación de la sociedad en conjunto para contribuir al desarrollo de estrategias para la reducción y mitigación de riesgos, y en caso de emergencia poder hacerle frente de forma efectiva. La difusión oportuna a la sociedad de las acciones a emprender ante la ocurrencia de estos fenómenos, es de capital relevancia para evitar que, ante situaciones de riesgo, mitigar sus efectos mediante la preparación adecuada fomentando con ello la cultura de la prevención.

El Ayuntamiento de Mérida asume la responsabilidad de procurar la integridad física de los habitantes del Municipio, sobre todo por aquellos que se encuentran en situación vulnerable y presenta el presente "Programa Especial para la Temporada Invernal 2023" a fin de socializarlo a través de las dependencias que intervienen en su elaboración y aplicación y los ciudadanos en general, para brindar apoyo inmediato, eficiente y solidario a quien lo requiera, ante la posible presencia de fenómenos naturales y antrópicos propios de la temporada invernal y sus efectos en la población.

I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

A. OBJETIVOS

El subprograma de prevención contiene un conjunto de disposiciones y medidas de prevención ante los fenómenos perturbadores propios de la Temporada Invernal o, en su defecto, mitigar los daños sobre nuestra comunidad para recuperar, a la mayor brevedad posible, la vida normal en la misma.

a) GENERAL:

Coadyuvar en la salvaguarda de la integridad física de la población expuesta a los frentes fríos y fenómenos asociados, en especial en la temporada invernal y a grupos de personas ubicadas en zonas de mayor vulnerabilidad, con un enfoque de Gestión Integral del Riesgo de Desastre (GIRD).

b) ESPECÍFICOS

- Promover la cultura de la prevención impulsando acciones de prevención, mitigación y autoprotección de la población. En el marco del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Difundir Plasmar productos, acciones y recomendaciones para los fenómenos perturbadores propios de la temporada invernal en el marco de cada fase de la GIRD.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno, para la implementación de las acciones previstas en el presente programa para responder a emergencias de manera pronta y adecuada.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de Mérida, el Sistema Municipal de Protección Civil se estructura con base en:

1. El Consejo Municipal de Protección Civil de Mérida.

Órgano colegiado de consulta y participación social, encargado de coordinar la planeación, organización y control del Programa de Protección Civil del Municipio.

2. La Coordinación Municipal de Protección Civil

Es el área, dependiente de la Dirección de Gobernación, encargada de operar las acciones en materia de Protección Civil en el Municipio de Mérida. Sus acciones reforzarán al Consejo Municipal de Protección Civil de Mérida, al cual deberá informar periódicamente de éstas.

3. Comisión de Protección Civil

Está integrada por los regidores del Ayuntamiento de Mérida designados por el Cabildo para tal fin y se conforma con un presidente y cuatro vocales.

4. Los representantes de los sectores público, social y privado y demás miembros de la sociedad civil, que de manera voluntaria quieran colaborar.

Adicionalmente a la estructura descrita, todas las áreas del Ayuntamiento de Mérida colaboran en la estructura de atención de emergencias, tanto con las acciones que les son asignadas en el marco del presente Programa, como dentro del ámbito de su propia competencia y con aquellas comisiones que les sean encomendadas por el Presidente Municipal.

DIRECTORIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE

LIC. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÉRIDA

COORDINADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. IGNACIO GUTIÉRREZ SOLÍS
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. CHRISTIAN JAVIER CHAN ESTRELLA
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CONSEJEROS:

LICDA. ALICE ADRIANA PATRON CORREA
REGIDORA

ING. RICARDO ELIGIO DE JESÚS ASCENCIO MALDONADO
REGIDOR

M.D. ANA GABRIELA AGUILAR RUIZ
REGIDORA

ARQ. FERNANDO JOSÉ ALCOCER ÁVILA
REGIDOR

ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO
SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. SILVIA DEL CARMEN PAREDES POLANCO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMPLADEM

LIC. MARIO ALBERTO MARTÍNEZ LAVIADA
OFICIAL MAYOR

ING. MARIO ARTURO ROMERO ESCALANTE
DIRECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL

LIC. AQUILES SÁNCHEZ PENICHE, MTRO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ING. DAVID ENRIQUE LORÍA MAGDUB
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARQ. FEDERICO JOSÉ SAURI MOLINA, MTRO.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. LAURA CRISTINA MUÑOZ MOLINA
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

L.A.E. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SEMERENA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MTRA. SILVIA GENNY DEL ROCIO SARTII GONZÁLEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

LIC. MARÍA JOSÉ CÁCERES DELGADO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

L.C.C. ALICIA DEL SOCORRO TRIAY MENA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. MARTHA ELENA GÓMEZ NECHAR
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

ISC. JUAN HERNÁN MOJICA RUIZ, MTRO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DR. ILDEFONSO MACHADO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORONEL DE INFANTERÍA RICARDO ORTEGA ORTEGA
COMANDANTE DEL 11°. BATALLÓN DE INFANTERÍA

GENERAL DE GRUPO P.A.D.E.M.A JOSÉ DE JESÚS MORAN GUTIÉRREZ
COMANDANTE DE LA BASE AÉREA No. 8

CORONEL DE ZAPADORES DEM OSCAR HERNÁNDEZ OVIEDO
COMANDANTE DEL 7°. BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE

INSPECTOR GENERAL J. INÉS MELÉNDEZ ESTRADA
COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL EN YUCATÁN

M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN DE LA CONAGUA

ING. LUIS MANUEL PIMENTEL MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN

C.P.C. ALEJANDRO RUIZ NICOLIN
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE EN YUCATÁN

ING. DARÍO REYES VELAZCO
GERENTE DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DR. MAURICIO SAURI VIVAS
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

C. LIBORIO VIDAL AGUILAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

CMDTE. SANTIAGO MASSA RAMOS
DIRECTOR DE SINIESTROS Y RESCATE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ABOG. CARLOS FRANCISCO CASTILLO SOSA, MTRO.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN.

MTRO. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DÑA. MICHEL BYRNE DE RODRÍGUEZ
DELEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA I.A.P. DELEGACIÓN YUCATÁN

DR. HEBERT DE JESÚS DÍAZ FLORES
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA.

MTRO. ERMILO JOSÉ ECHEVERRÍA CASTELLANOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MARISTA DE MÉRIDA

LIC. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MESOAMERICANA DE SAN AGUSTÍN

ING. MIGUEL ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB.

ING. CARLOS SAURI DUCH.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MODELO.

LIC. MARÍA ESTEFANÍA ARJONA ORTÍZ
ENCARGADA DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MI. GEORGINA ELIZABETH CARRILLO MARTÍNEZ
JEFA DE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA E HIDRAÚLICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA UADY

LIC. IVÁN RODRÍGUEZ GASQUE
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA
(CANACO SERVITUR)

LIC. JORGE ABEL CHARRUF CÁCERES
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN
(CANACINTRA YUCATÁN)

LIC. BEATRIZ GOMORY CORREA
PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COPARMEX
MÉRIDA

C.P. JORGE IGLESIAS BERMÚDEZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y TELEVISION EN
YUCATÁN (CIRT)

ING. MARIO ANCONA TEIGELL
CONSUL DE FRANCIA Y COORDINADOR DEL CUERPO CONSULAR DE MÉRIDA.

LIC. GABRIEL GUTIÉRREZ CASTREJÓN
DIRECTOR REGIONAL DE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. (TELCEL)

C. ELIA LORÍA SUNZA
PRESIDENTA DEL CLUB DE LEONES DE MÉRIDA, A.C.

C. JOAQUÍN MOLINA GARCÍA CANO
PRESIDENTE DEL CLUB DE ROTARIOS DE MÉRIDA.

LIC. JUAN JOSÉ MARTÍN PACHECO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES EN YUCATÁN, A.C. (AMHY)

LIC. JORGE ENRIQUE HARO GIFFENIG
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PUBLICISTAS EN EXTERIOR

ING. ALFREDO RÚBEN VÁRGUEZ PÉREZ
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE YUCATAN A.C.

LIC. OSCAR CARRILLO
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉRIDA, GRUPO ASUR.

C.P. ALEJANDRO ROSADO REYES
APODERADO LEGAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE YUCATÁN, A. R.

C. XAVIER MOYA GARCÍA
DIRECTOR DE LA SUBOFICINA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO (PNUD MÉXICO) OFICINA DE PROYECTOS DEL SURESTE DE MÉXICO

EDUARDO SEIJO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE CÁRITAS DE YUCATÁN

LIC. RICARDO PAZ ECHEVERRÍA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUT

ARQ. MIGUEL SOSA CORREA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO YUCATECO DE ARQUITECTOS.

C. MARCO JURÍDICO

Las normas jurídicas que dan sustento al presente programa son las siguientes:

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
2. Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la Organización de las Naciones Unidas.
3. Ley General de Protección Civil: Artículos 2, 3, 6, 17, 18, 26, 30, 38, 57, 58, 59, 60, 61 y 73.
4. Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán: Artículos 3, 16, 23, 57 y 60.
5. Programa Nacional de Protección Civil 2018-2024.
6. Plan Municipal de Desarrollo de Mérida 2021-2024.
7. Programa Municipal de Protección Civil de Mérida 2018-2024.
8. Reglamento de la Ley General de Protección Civil: Artículos 70 fracc. II, 71 y 72.
9. Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán
10. Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mérida, Yucatán.

D. ANÁLISIS DE RIESGO POR FENÓMENOS PERTURBADORES

Los principales fenómenos perturbadores que afectan al Municipio de Mérida durante la temporada invernal son los llamados Frentes Fríos, cuya temporada inicia en septiembre y transcurre hasta mayo del siguiente año y, aunque su incidencia se incrementa durante la temporada invernal, es durante los meses de septiembre, octubre y noviembre cuando pueden ocasionar lluvias severas e inundaciones ya que son los meses en que coincide con la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales al interactuar con las ondas cálidas aun presentes.

Durante la Temporada Invernal se entrelazan varios fenómenos al coincidir en el tiempo tal es el caso de las Lluvias y Ciclones Tropicales cuya temporada termina en el mes de noviembre, los Frentes Fríos, cuya temporada inicia en septiembre y termina en mayo del siguiente año, las Heladas que inician en octubre y se prolongan hasta marzo, las Suradas que inician en diciembre y terminan en abril, los Incendios Forestales que inician en enero y terminan en junio y por último la Sequía que comienza en febrero y finaliza en mayo. En consecuencia de lo anterior, es de fácil comprensión que la temporada invernal reviste complejidad y demanda especial atención de los sistemas y fenómenos por parte de las autoridades de Protección Civil, así como la adopción de la cultura de la prevención por parte de los habitantes del Municipio de Mérida.

Otro fenómeno que tiene lugar en la temporada de Invierno Astronómico además de las bajas temperaturas, es la movilidad de gran cantidad de personas que, por una parte retornan a casa después de largas ausencias por cuestiones laborales y académicas principalmente y por otra parte el aumento del turismo nacional e internacional, debido a la gran promoción de que goza la ciudad de Mérida tanto en redes sociales tanto de medios oficiales, como por parte de la industria turística y restaurantera principalmente durante el periodo vacacional decembrino; asimismo por la organización de eventos masivos y la comercialización y consumo de artificios pirotécnicos.

1) AGENTES PERTURBADORES

FRENTES FRÍOS:

Un frente es una franja en la que se separan o interactúan dos masas de aire con características diferentes de temperatura o humedad. En el hemisferio Norte, un Frente Frío sucede cuando una masa de aire frío hace retroceder hacia el Sur o Sureste una masa cálida.

En nuestro país, los frentes fríos ocurren cuando las masas de aire frío provenientes de Canadá y Estados

Unidos se desplazan hacia México, provocando marcados descensos de temperatura, vientos fuertes y lluvias, así como oleaje elevado en el litoral del Golfo de México, climatológicamente, se registran mayores descensos de temperatura en Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas y aunque Mérida no se ubica en la zona de marcado descenso de temperaturas, en el litoral del Golfo de México los Frentes Fríos ocasionan vientos intensos del norte y oleaje elevado, lo que se conoce como evento de "Norte" y, en la Península de Yucatán, se registra disminución de las temperaturas, vientos fuertes y lluvias. Los Frentes Fríos suelen tener una duración de 48 a 72 horas y aunque podrían afectar al país en cualquier época del año, su presencia es más regular a partir de la segunda quincena de septiembre y concluye a principios de mayo; pero durante el invierno (astronómico) su incidencia es aún mayor y sin embargo en el período de transición del verano al otoño, debido a que aún se desarrollan ciclones tropicales, las masas de aire frío pueden interactuar con los ciclones tropicales, modificando sus trayectorias y, en ocasiones generando que se estacionen, lo que incrementa sus efectos.

Finalmente, también se aborda dentro de estas fechas del Invierno Astronómico la Temporada Vacacional de Fin de Año, la cual conlleva el desplazamiento y concentración de grandes masas de población, algunas personas que viajan con fines recreativos o descanso; otras, por actividades de índole religioso, ambas situaciones, generan concentraciones masivas de población. Por otro lado, existe un grupo de población, que también requiere de atención especial, niñas, niños y adolescentes susceptibles a riesgo de accidentes en el hogar, por la realización de actividades asociadas al período vacacional escolar.

2) PELIGRO

a) Resumen histórico de temperaturas en el Municipio de Mérida.

Partiendo de que los frentes fríos suceden en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a mayo en Merida, la estadística histórica de temperaturas bajas en invierno ha generado un promedio histórico de 12.7°C, siendo los meses de enero y febrero los meses en que se han registrado las más bajas temperaturas alcanzando registros de hasta 10.1°C en enero y 11.3°C en febrero, correspondiendo a los registros más fríos en enero de 2002 registrando descenso de temperaturas hasta 5°C y asimismo, durante el mes de febrero de 2006 se tuvo un registro de 5°C.

En cuanto a la estadística del año pasado, se tiene un registro de temperatura más baja durante el mes de enero alcanzando los 10.1°C siendo que el promedio de temperaturas en el mismo mes y año fue de 13.5°C considerándose temperaturas bajas comparándolas con el registro histórico.

No obstante lo anterior, es pertinente aclarar que los municipios del estado de Yucatán que suelen registrar las temperaturas más bajas anualmente, han sido los del centro y sur del estado, con un promedio entre 10°C y 8°C destacando Tekax (Nohalal y Becanchén).

Respecto a la anticipación para conocer los datos de bajas temperaturas y la efectividad del pronóstico se tiene que el dato de efectividad ha sido de hasta de 98% a 3 días.

Histórico de Temperaturas.



Periodo de frentes fríos en Mérida.	Promedio histórico de temperaturas bajas en invierno	Mes en que se han dado las temperaturas más bajas y cuál ha sido el promedio.	Registro más bajo de temperatura y cuando se registró	Cual ha sido la temperatura más baja registrada en este invierno 2022
Sep. A May. de cada año	12.7°C	Ene-y Feb. Pico de la temporada invernal Promedio: Ene.: 10.1°C Feb.:11.3°C	Ene.: 5°C en el 2002 Feb.: 5°C en el 2006	Ene.: 10.1°C
Promedio de temperaturas en este invierno 2022	Rango de temperaturas que se han considerado "muy bajas" en este invierno	Anticipación para saber que tanto bajarán las temperaturas y que tan exacto es el pronóstico.	Municipio qué haya registrado la temperatura más baja en Yucatán en los últimos años	Municipio que generalmente "lleve la batuta" en cuanto a bajas temperaturas
13.5°C	Se han considerado como bajas, debido al registro histórico	7 días: 80% de acertamiento 5 días: 90% de acertamiento 3 días: 98% de acertamiento	Municipios de centro y sur del estado, con promedio de 8 a 10°C	Tekax Nohalal, Becanchén

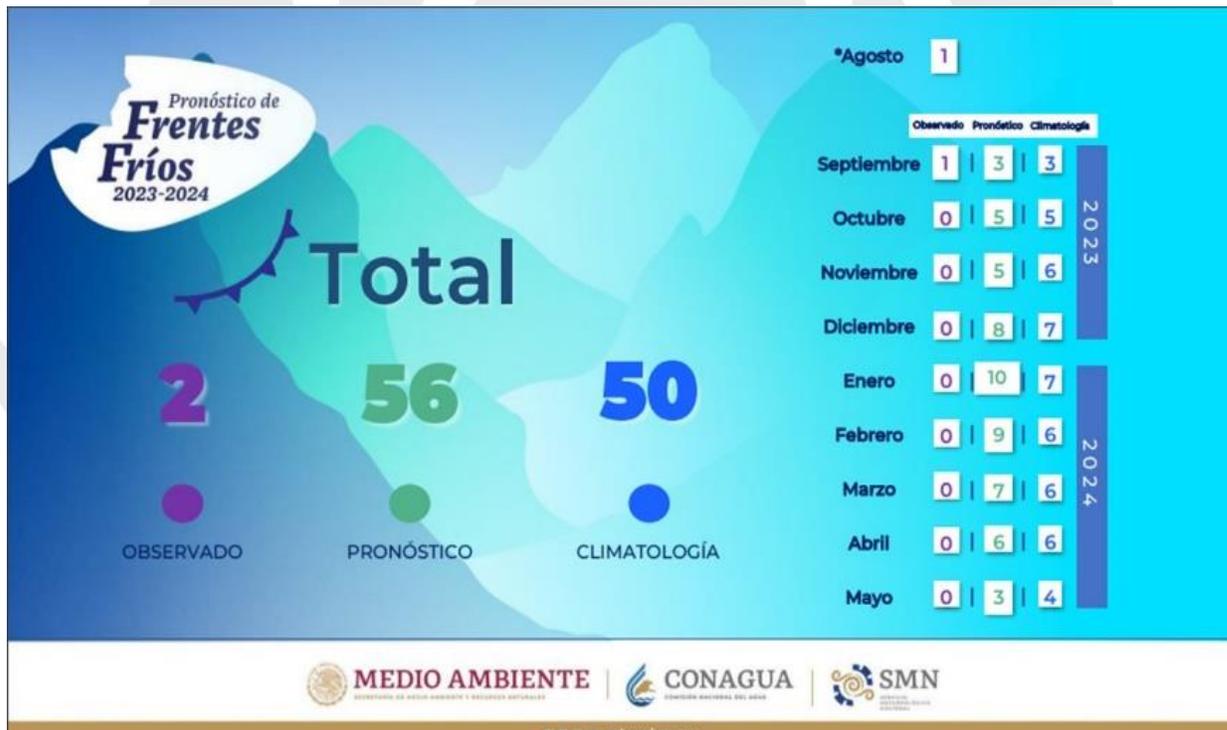
Elaboró: Lic. Met. Mil. José Aarón Carrillo Sánchez

Fuente: Coordinación Municipal de Protección Civil de Mérida, Yucatán

b) Perspectiva para la Temporada de Frentes Fríos 2023-2024.

Para la temporada invernal 2023-2024, la CONAGUA pronostica que 56 frentes fríos tengan efectos en México, cifra muy similar a los 55 que se registraron en el ciclo pasado y se estima que sucedan como a continuación se expone:

- 3 Frentes Fríos en septiembre 2023,
- 5 Frentes Fríos en octubre 2023,
- 5 Frentes Fríos en noviembre 2023,
- 8 Frentes Fríos en diciembre 2023,
- 10 Frentes Fríos en enero 2024,
- 9 Frentes Fríos en febrero 2024,
- 7 Frentes Fríos en marzo 2024,
- 6 Frentes Fríos en abril 2024 y
- 3 Frentes Fríos en mayo 2024



FUENTE: CONAGUA Comunicado de prensa No. 0691-23. 20 de septiembre de 2023, Ciudad de México.

Las principales manifestaciones de los Frentes Fríos son:

Lluvia: que suele ser en ocasiones muy intensa dependiendo de la cantidad de humedad que intercepte el FF, siendo mayor cuando llega a interactuar con otro sistema.

Nieblas y neblinas: sobretodo en las vías de comunicación donde se reduce considerablemente la visibilidad, trayendo consigo peligro para los automovilistas que transitan por dichas vías.

Heladas: ocurren cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a 0°C o menos, durante un tiempo mayor a cuatro horas, generalmente se presentan en la madrugada o al amanecer.

Descenso de Temperaturas: en función del tipo de masa que acompañe al sistema frontal. Las masas polares y árticas ocasionan un mayor descenso de la temperatura, sin embargo, las masas cálidas en movimiento pueden dar lugar a días muy calurosos con posibles eventos de Surada antes de la llegada del FF.

Granizadas: que es la precipitación en forma de piedras de hielo, que se forma en tormentas severas cuando las gotas de agua o los copos de nieve formados en la nube de tipo cumulonimbus, son arrastrados por corrientes ascendentes de aire.

Vientos: velocidades sostenidas de 40 y 50 km/h y rachas de 90 a 100 km/h y los más intensos con velocidades sostenidas de 60 a 70 km/h y rachas de hasta 120 km/h o superiores.

Las lluvias intensas pueden afectar al Municipio de Mérida siendo los más susceptibles los habitantes de las zonas inundables tras severas y consecutivas precipitaciones.

En cuanto a las bajas temperaturas, quienes más las padecen son habitantes de comunidades de escasos recursos, habitando viviendas construidas con materiales poco resistentes a la humedad y con poca o nulas propiedades térmicas, lo que contribuye a que sea vulnerada su salud física, siendo los más vulnerables las personas adultas mayores e infantes, corriendo los riesgos de: resfriados, gripas, neumonías, inclusive hipotermias.

c) Fenómenos perturbadores socio-organizativos.

EVENTOS MASIVOS

Debido a la celebración de las fiestas decembrinas, en Mérida tienen lugar numerosos eventos masivos e sitios públicos y privados que congregan a grandes cantidades de personas y que implican riesgos para los asistentes. Entre dichos eventos se encuentran Inauguraciones, Obras de teatro, Festivales, Conciertos, Ferias, Ventas nocturnas en tiendas departamentales, celebraciones religiosas, entre otros que, requieren contar con medidas de mitigación de riesgos para llevarlos a cabo de manera pacífica y ordenada. por lo que para su debida organización la Coordinación Municipal de Protección Civil promueve la necesidad de obtener las autorizaciones correspondientes, de manera previa a la realización de algún evento, y realiza inspecciones cotidianas a dichos eventos durante su realización con la finalidad de corroborar que se cuenta con las medidas mínimas de seguridad en materia de protección civil de acuerdo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de Mérida.

COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

De igual forma, durante los festejos decembrinos se ha vuelto una práctica común la inclusión de fuegos artificiales durante la realización de eventos masivos y no masivos y dado que dichas prácticas conllevan riesgos principalmente de incendios y lesiones relacionadas con quemaduras, asimismo implican autorizaciones por parte de las autoridades competentes en la regulación de la materia (SEDENA) y de constituye un riesgo para la población que debe ser abordado para mitigar su impacto.

Como parte de las costumbres de la población, durante el mes de diciembre suelen surgir puntos de venta de juguetería pirotécnica, dicha actividad es promovida y en respuesta a la costumbre de la población de incluir estos productos en sus eventos y actividades a realizar con motivo de las fiestas decembrinas, sin embargo estos productos por su contenido de pólvora son regulados por la SEDENA y su consumo debe ser realizado bajo supervisión, en consecuencia, su distribución hacia el público consumidor implica una actividad de riesgo que requiere ser monitoreada por las autoridades de los tres niveles de gobierno para mitigar los riesgos implícitos y sobretodo prevenir accidentes entre la población.

3) VULNERABILIDAD.

Con respecto a las condiciones climáticas: Como parte de los preparativos de esta administración para la temporada de huracanes, la Dirección de Desarrollo Social ha definido los sitios y viviendas de las zonas, comisarías, sub-comisarías y colonias del Municipio, en cuanto a su vulnerabilidad respecto a su capacidad de proveer a sus habitantes con resguardo suficiente ante las inclemencias del tiempo, ya sea por lluvias intensas o por el descenso de temperaturas.

Con respecto a las condiciones de convivencia social: La Coordinación Municipal de Protección Civil ha identificado los sitios públicos en los que con mayor frecuencia se llevan a cabo eventos masivos durante la temporada invernal, así como los aforos de los mismos para su posterior monitoreo pues el sobrecupo puede constituir la principal causa de accidentes en masa. Por otra parte, la realización de eventos masivos y no masivos en los que se incluya la quema de artificios pirotécnicos representan en sí un riesgo tanto para operadores como para los espectadores, y para el caso de la comercialización de juguetería pirotécnica en puntos de venta tradicionales que de manera temporal se instalan en la ciudad, se reconoce también el riesgo que representa para comerciantes, consumidores, peatones y vecinos de las zonas en las que tienen lugar las actividades de comercialización y con mayor grado de riesgo, aquellos puntos de venta que se establecen sin medidas de seguridad para la prevención de accidentes.

4) EXPOSICIÓN

La exposición es aquello que puede dañarse o perderse al ser sometido al impacto de un fenómeno perturbador. Es importante saber que la primera prioridad a preservar es, la vida de los habitantes del Municipio de Mérida. No obstante, también es importante proteger o rehabilitar inmediatamente aquellos servicios o instalaciones que, por su relevancia, al ser afectados, se pone en riesgo la normalidad de la comunidad e incluso, la vida de los habitantes (servicios vitales).

Por tal motivo, se ha identificado que, los principales valores expuestos a la acción de los fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico, son principalmente:

- Las vías de circulación y comunicación
- La infraestructura eléctrica y de telecomunicación
- El mobiliario urbano

Y, en cuanto a los principales valores expuestos a la acción de los fenómenos perturbadores de origen

antrópico, son principalmente:

- La población y sus bienes
- La infraestructura y mobiliario urbano.



E. ACCIONES DE PREVENCIÓN

La cultura de Prevención debe ser parte de la vida cotidiana de toda comunidad. Es por ello que, para el caso de las posibles afectaciones a la población por efectos relacionados con fenómenos meteorológicos propios de la temporada invernal, el Ayuntamiento de Mérida realiza acciones sistematizadas de prevención, mediante estrategias municipales ante el cambio climático, siendo uno de los primeros municipios en sumarse a los compromisos internacionales y nacionales en la materia. De esta manera, buscamos fortalecer la resistencia ante el clima y aumentar la capacidad de adaptación con acciones que incluyen; El Plan Municipal de Infraestructura Verde, el Inventario del Arbolado Urbano y la plantación de más de 100,000 árboles entre otras importantes acciones que se están realizando a través de la Dirección de Desarrollo Sustentable.

El Consejo Municipal de Protección civil sesionará al inicio de la temporada Invernal o en cuanto el pronóstico de Frentes Fríos sea emitido por la CONAGUA o la instancia que realice las funciones de monitoreo de las condiciones del clima en nuestro país.

A continuación, y como parte medular del presente apartado, se exponen las principales acciones de prevención y preparación que realiza el Ayuntamiento de Mérida a través de sus dependencias:

- La Dirección de Servicios Públicos Municipales trabaja para mantener en óptimas condiciones la infraestructura pública municipal y realiza el desasolve de pozos y limpieza de alcantarillas. De manera inmediata, son atendidos los daños causados por cualquier tipo de fenómenos hidrometeorológicos aislados extremos, como es el caso de lluvias torrenciales y turbonadas, que afectan la infraestructura municipal, dando prioridad a resolver situaciones que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio, inundaciones en viviendas y vialidades primarias, árboles caídos, anuncios espectaculares y postes de alumbrado público caídos.
- La Dirección de Desarrollo Social organiza las acciones de preparación en Comisarías, Subcomisarías y distintos sectores vulnerables de la Ciudad y, en coordinación con la Dirección de Salud y Bienestar Social realiza campañas de prevención de enfermedades como el dengue, a fin de evitar el brote de epidemias mediante abatización, fumigación y descacharrización.
- La Dirección de Salud y Bienestar Social, adhiriéndose a las campañas de vacunación contra la Influenza y COVID-19 que las autoridades de salud implementen como parte de sus planes operativos anuales, difundirán los calendarios de vacunación emitidas por las instituciones de salud pública.
- La Dirección de Gobernación realiza la planeación general para la atención de contingencias generadas por heladas, lluvias intensas, inundaciones y fenómenos hidro-meteorológicos extremos,

mantiene coordinación con otras dependencias y da seguimiento a los preparativos realizados en el seno de las mismas. A través de campañas de concientización fomenta la participación privada, social y de la población en general.

- Las Direcciones que tienen a su cargo la apertura y administración de refugios temporales se abocan al reconocimiento de los mismos para garantizar su óptima operación, así como la ubicación de los responsables de las llaves de los inmuebles.
- Ayuntatel recibe reportes de incidentes y los canaliza para su atención inmediata.

Con respecto a los fenómenos perturbadores relacionados con la concentración masiva de personas en torno a eventos propios de la temporada invernal, la Coordinación Municipal de Protección Civil:

- Promueve la importancia de contar con medidas de mitigación de riesgo de accidentes en eventos de concentraciones masivas de personas.
- Mantiene el monitoreo constante de los eventos durante su realización en el Municipio de Mérida
- Imparte cursos de capacitación dirigidos a las personas que se dedican a actividades relacionadas con la comercialización directa al consumidor de productos pirotécnicos, con la finalidad de promover y difundir medidas de prevención de observancia general para evitar la ocurrencia de accidentes relacionados con dichas actividades.
- Se suma a la coordinación de los operativos promovidos por las autoridades de los niveles estatal y federal para el monitoreo de la comercialización de productos pirotécnicos y la verificación de las medidas implementadas para la mitigación de los riesgos que dichas actividades implican tanto para los proveedores, como para los consumidores.
- Promueve la obtención de la anuencia municipal para la quema y consumo de artificios pirotécnicos como parte del proceso de obtención de los permisos regulados por la SEDENA para este tipo de actividades, con lo cual se verifica que dichos eventos cuenten con las previsiones necesarias para la prevención de riesgos y en su caso atención eficaz de emergencias.
- Mantiene ininterrumpidos los servicios que presta a la población durante el periodo vacacional decembrino e implementa operativos de revisión tanto de eventos como de establecimientos para procurar el debido cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Protección Civil.

II. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

A. CONCEPTUALIZACIÓN

El presente subprograma, contiene las acciones de respuesta ante la amenaza de afectación por temperaturas extremas como consecuencia de algún fenómeno hidrometeorológico extremo, considerando prioritariamente la salvaguarda de la vida humana e integridad física de los habitantes de Mérida.

Las principales acciones a realizarse se encuentran directamente relacionadas con la salvaguarda de la vida humana y su planeación estratégica se encuentran contenidas en el Plan de Contingencias, columna vertebral del presente subprograma. El buen desarrollo del Plan de Contingencias, se busca mediante la determinación de funciones básicas para la salvaguarda de la vida humana y, por lo tanto, para el objetivo principal del presente programa, que se enumeran a continuación:

- i. Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Local
- ii. Aprovisionamiento
- iii. Resguardo
- iv. Seguridad
- v. Salud

B. MONITOREO

1. Definición

Es el conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de observación y vigilancia, en el caso que nos ocupa, de las condiciones meteorológicas en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar fenómenos hidrometeorológicos severos, de manera muy particular, ciclones tropicales.

2. Desarrollo

Conforme a la normativa y organización prevaleciente en la administración pública federal, el monitoreo oficial de las condiciones meteorológicas del País corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional.

Los productos emitidos por CONAGUA son aprovechados para el cumplimiento de sus propias funciones por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Mérida que realiza un monitoreo permanente de las

condiciones hidrometeorológicas prevalcientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, así como de los pronósticos de temperaturas para la zona del Municipio de Mérida.

Esta Dependencia analiza los datos generados por CONAGUA y los procesa con la finalidad de establecer una perspectiva local de las condiciones secundarias a determinadas condiciones climáticas y así orientar las acciones de prevención.

C. ALERTAMIENTO

1. Definición

Es la acción que tiene por objeto informar a los habitantes de Mérida de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por Frente Frío o algún fenómeno perturbador relacionado a algún evento de este tipo.

2. Desarrollo

El Ayuntamiento de Mérida a través del Centro de Monitoreo de la Coordinación Municipal de Protección Civil, dará seguimiento y difusión a la información meteorológica recibida de las autoridades.

Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico, la Coordinación Municipal de Protección Civil, propone al pleno del Consejo la aplicación de las acciones que correspondan.

Para garantizar información oportuna a los meridianos, el análisis y los datos regionalizados son informados mediante boletines que contienen la alerta correspondiente, la situación actual y el pronóstico de, y recomendaciones a la población acordes al fenómeno de que se trate

Para su difusión, se utilizan los medios de comunicación, la página de internet www.merida.gob.mx, correo electrónico y otros medios auxiliares, entre los que destacan:

Facebook: [Ayuntameridaoficial](#)
[ProteccionCivilMerida](#)

Twitter: [@AyuntaMerida](#)
[@PCivilMerida_](#)

AVISO METEOROLÓGICO

www.merida.gob.mx/proteccioncivil

Efectos en Mérida por el Frente frío No. 26

29 Ene. 2022	30 Ene. 2022	31 Ene. 2022	01 Feb. 2022
Viento de 25 a 35 km/h	Viento de 25 a 35 km/h	Viento de 20 a 30 km/h	Viento de 15 a 25 km/h
°C Max. 22 a 24°C Min. 18 a 20°C	°C Max. 24 a 26°C Min. 13 a 15°C	°C Max. 29 a 31°C Min. 12 a 14°C	°C Max. 31 a 33°C Min. 14 a 16°C

AyuntaMÉRIDA
 ayuntamerida_
 AyuntaMerida



Por otra parte y en lo que se refiere a fenómenos antrópicos relacionados con la realización de eventos masivos y no masivos y, en los que se recurra al uso de artificios pirotécnicos; y por extensión a las actividades relacionadas con la comercialización de este tipo de insumos:

Se realiza el monitoreo de actividades procurando el cumplimiento administrativo y operativo de las previsiones en materia de Protección Civil y se mantiene la coordinación con los servicios de emergencia locales para la atención conjunta y eficaz de situaciones de emergencia que pudieran generarse en torno a concentraciones masivas de personas. Desde la Coordinación Municipal de Protección Civil se mantiene personal de guardia 24 hrs los siete días de la semana para la recepción y atención de reportes de emergencia en tiempo real.

D. PLAN DE CONTINGENCIA

1. Aprovisionamiento

a) Definición

Consiste en el abasto de víveres y otros insumos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en refugios temporales públicos.

b) Desarrollo

Es menester de esta Administración Municipal esforzarse para no brindar simplemente el resguardo a los habitantes que así lo requieran, si no también procurar que éste sea en las mejores condiciones posibles, brindando todos los elementos a nuestro alcance para que, aquellos que acudan a los refugios tengan una estadía digna.

Se establece coordinación entre la Coordinación Municipal de Protección Civil y la Dirección de Administración por medio de la Subdirección de Proveeduría. Para este efecto se habilitarán Centros de Distribución y Abastecimiento ubicados estratégicamente para dotar de alimentos e insumos a los refugios temporales y facilitar su operación.

2. Centro de Operaciones de Emergencia Local.

a) Definición

El Centro de Operaciones de Emergencia Local, es un organismo temporal que se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población. Se activa en las instalaciones de la Dirección de Gobernación y su constitución abarcará, como mínimo, la representación de las dependencias operativas que conforman el Comité Municipal de Huracanes

3. Resguardo.

a) Definición

Es la acción de permanecer en un lugar determinado, aún en la zona de peligro, siempre y cuando sea considerado seguro. Para facilitar estas acciones y evitar que la población exponga su integridad física por falta de refugio, el Ayuntamiento de Mérida ha establecido un sistema de resguardo a la población.

b) Desarrollo

Durante la etapa de prevención, se han seleccionado y señalado diversos edificios con la finalidad de utilizarlos para resguardo de la población, estableciéndose una "Red Municipal de Refugios Temporales" que incluye inmuebles ubicados estratégicamente en el Municipio con relación a las zonas de mayor vulnerabilidad.

Un refugio temporal es la instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Al advertirse la inminente posibilidad de la presencia de bajas temperaturas que pudieran afectar a la población vulnerable del Municipio, los inmuebles que previamente han sido seleccionados para tal efecto, deberán alistarse, ya que, durante la ocurrencia del descenso extremo de temperaturas, los refugios temporales deberán haberse habilitado para recibir a la población a mantenerse en resguardo.

La coordinación general del operativo de los refugios temporales, será realizada por la Coordinación Municipal de Protección Civil y la administración en particular de cada uno de los inmuebles estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Social (apoyado por las Direcciones asignadas).

REFUGIOS TEMPORALES EN LA CIUDAD

REFUGIOS TEMPORALES EN LA CIUDAD

No.	DIST	INMUEBLE	DOMICILIO	CAPACIDAD
1	III	Centro de Atención Múltiple No.3	C. 51 S/N x C. Col. y C.20, Col. Ávila Camacho	80
2	IV	Centro de Desarrollo Comunitario "Salvador Alvarado"	C. 10 S/N x 37 y 39, Col. Salvador Alvarado Sur	25
3	V	Centro de Desarrollo Comunitario "Emiliano Zapata"	C. 88B S/N x 161 y 163, Col. Emiliano Zapata Sur	60
4	V	Centro de Desarrollo Comunitario "San José Tecoh"	C. 151 S/N x 68 y 70, Col. San José Tecoh	60
			TOTAL	225

REFUGIOS TEMPORALES EN COMISARÍAS

No.	COMISARIAS	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD
3	Chablekal	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 17 x 14 y 18	50
8	Dzibilchaltun	Casa Comisarial	C. 22 X 17 Y 19	15
14	Huixtamilán	Casa Comisarial	C. 21-A x 20	15
15	Kikteil	Casa Comisarial	Dom. Conocido	15
16	Komché	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 28 x 35 y 37	40
21	Opichén	Casa Comisarial	C. 138 x 79-A y 81	15
26	San José Tzal	Centro de Desarrollo Integral Municipal	C. 14 x 21-A y 23	40
34	Sitpach	Casa Comisarial Ejidal	C. 11 X 8 Y 10	20
44	Xcanatún	Iglesia	C. 20 x 19	20
TOTAL				230

4. Seguridad.

c) Definición

Aunque el concepto de seguridad es amplio, para efectos del presente programa, se entiende como el operativo de vigilancia permanente de las inmediaciones de los refugios temporales instalados.

d) Desarrollo

Dichas acciones deberán realizarse por las dependencias relacionadas con la seguridad pública, coordinadas con la Dirección de Policía Municipal, reforzando su presencia en las zonas involucradas, mediante un despliegue institucional que se llevará a cabo durante la contingencia.

5. Salud

a) Definición

Consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar enfermedades, daño físico y peligro durante el impacto de una calamidad con el objeto de recuperar cuanto antes un estado físico y psíquico armónico.

b) Desarrollo

El Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Salud y Bienestar Social, participa en el Comité Estatal de Seguridad en Salud, que agrupa a los representantes de instituciones de salud y sesiona en caso de contingencia. También participa, a través de la Policía Municipal en la atención de emergencias pre-hospitalarias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

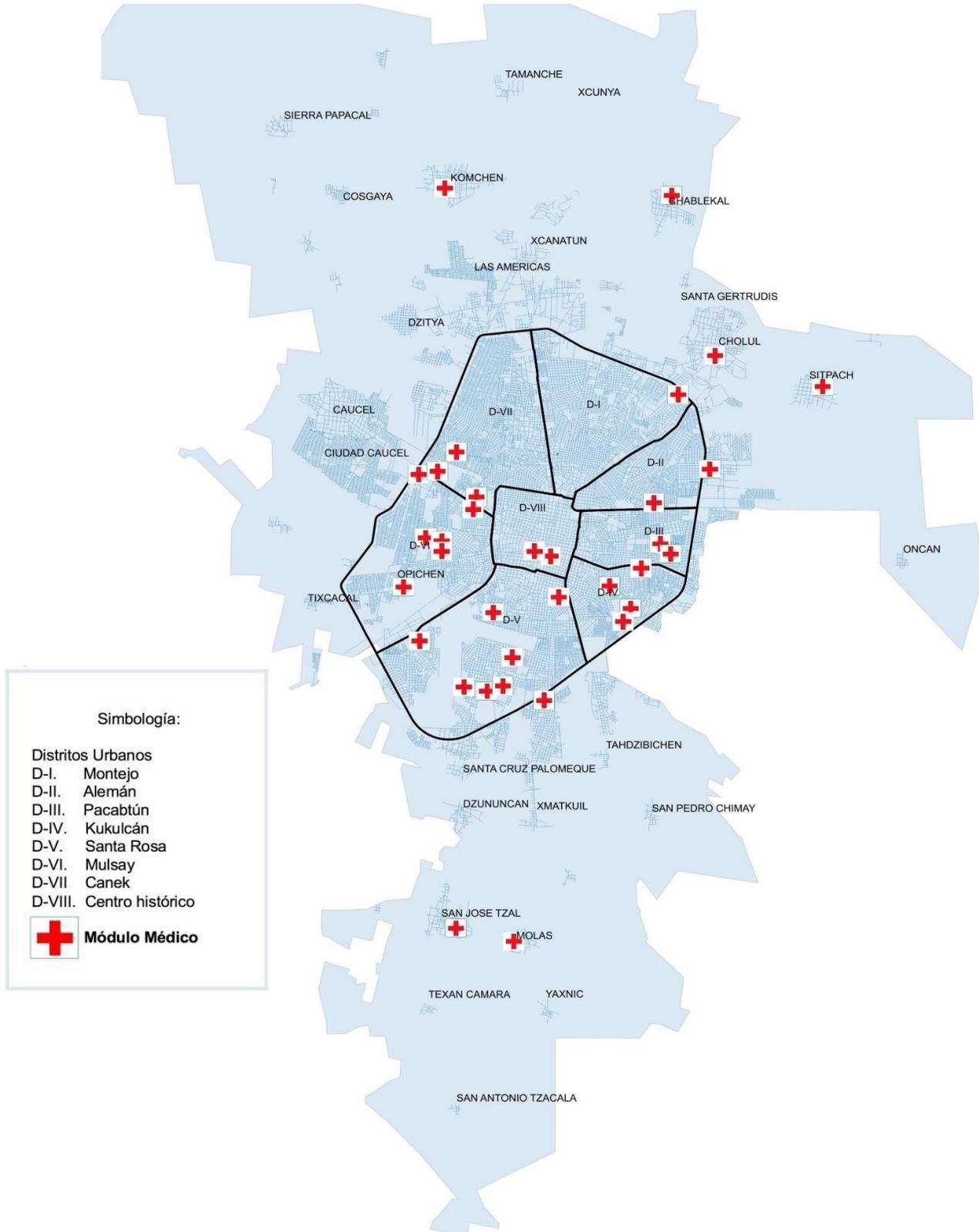
Los módulos médicos del Ayuntamiento serán reforzados en horario y personal en caso de contingencia y enviando personal de salud a los refugios temporales

MÓDULOS MÉDICOS DEL AYUNTAMIENTO

1	Las Águilas Calle 13 x 8 y 8-A Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
2	Amalia Solórzano Calle 17 No. 549 x 18 y 20. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
3	Azcorra Calle 18 No. 571 x 71 y 71-A. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
4	CEMEX Calle 22 S/NX 23 Y 25 Ampliación México Poniente Horario de 8:00 a 2:00 p.m. de lunes a viernes
5	Centro (Dirección de Desarrollo Social) Calle 64 No. 547 x 67 y 69. San Juan Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
6	Centro de Superación Integral Calle 88-B x 161 y 163, Col. Emiliano Zapata Sur II Horario de 8:00 a 2:00 y 3:00 a 7 de lunes a viernes
7	Emiliano Zapata Oriente Calle 41 s/n x 36 y 38 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
8	Fidel Velázquez Calle 46 s/n x 57 (S. C. I. Sara Mena) Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
9	Francisco I. Madero Calle 35 No. 220-A x 32 y 34 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
10	Hidalgo Calle 44 S/N x 49 y 51 Col. Nueva Hidalgo Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
11	Kukulcán Calle 18 No. 413 x 81 y 83, Col. Kukulcán Horario de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
12	Manuel Crescencio Rejón Calle 25 s/n x 24 y 24-A. Centro de Superación Integral Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
13	Melitón Salazar Calle 103 s/n X 64-I y 64-J. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
14	Mulsay Calle 61 s/n x 114 y 118, Col. Xoclán Rejas Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
15	Nora Quintana Calle 140 x 61 y 59. Nora Quintana Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
16	Pensiones Calle 60 S/N X 5-C Y 5-D Residencial Pensiones. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
17	Plan de Ayala Sur Calle 50-B x 165 y 167. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
18	Porvenir Calle 7 No. 563 x 6 y 8. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
19	Renacimiento Calle 163 s/n x 76 y 78. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes

20	Salvador Alvarado Sur Calle 39-A No. 329 x 8 y 10. Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
21	San Antonio Xluch Calle 137 # 625 x 72 y 74, Col. San Antonio Xluch Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
22	San Benito (Centro, interior Mercado Municipal) Calle 54 s/n x 67 y 69 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
23	Santa Rosa Calle 46 s/n x 97 y 95 Horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes
24	San José Tecoh C. 62 s/n x 153 y 155 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
25	Servicios Públicos Municipales Calle 116 s/n x Av. Jacinto Canek Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
26	Vergel Calle B # 236 x 10 C y 10-B, Col. Vergel Horario de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes
27	Xoclán Santos Calle 55-B s/n x 132 y 134 Col. Xoclán Santos Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
28	Xoclán Susulá Calle 130 s/n x 67-A y 69 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
MÓDULOS MÉDICOS EN COMISARÍAS:	
29	Chablekal Calle 15 s/n x 18 y 14. Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
30	Chichi Suárez Calle 35 frente al parque Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
31	Cholul Calle 21 x 20 y 22, espaldas del Palacio Municipal Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
32	Komchén Calle 34 s/n x 35 y 37 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
33	Molas Calle 21 # 108 x 22 y 24 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
34	San José Tzal Calle 23 s/n x 14 y 16 Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes
35	Sitpach Calle 11 s/n x 8 y 10, a un costado de la Comisaría Horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes

MÓDULOS MÉDICOS DEL AYUNTAMIENTO



Simbología:

- Districtos Urbanos
- D-I. Montejo
- D-II. Alemán
- D-III. Pacabtún
- D-IV. Kukulcán
- D-V. Santa Rosa
- D-VI. Mulsay
- D-VII. Canek
- D-VIII. Centro histórico



Módulo Médico

CLÍNICAS Y HOSPITALES

No.	NOMBRE	DOMICILIO	TEL.
1	Hospital O'Horán	Av. Itzáes x Av. Jacinto Canek, Centro	930 3320
2	Hospital Materno Infantil	C. 50 x 65 y 67 Centro	928 6615
3	Hospital Regional de Alta Especialidad	Complejo Altabrisa	942 7600
4	Hospital de la Amistad Corea-México	C. 60 Sur s/n San José Tecoh	168 7072
5	Hospital Militar Regional	C. 61-A x 90 Centro	923 6011
6	Instituto Neuropsiquiátrico de Yucatán	Av. Itzáes No. 498 x 59	928 6013
7	Clínica Santa María	C. 69 No. 430 x 46 y 48 Centro	924 2624
8	Clínica de Mérida	Av. Itzáes x 25 y 27 García Ginerés	942 1800
9	Clínica Yucatán	C 66 x 65 y 67 Centro	924 9354
10	Hospital Regional ISSSTE	Av. 7 x 34 Pensiones	946 2000
11	Centro Médico Pensiones	Av. 7 x 32 y 32-A Pensiones	925 8010
12	Grupo Medico de Mérida	Av. 7 x 32 y 32-A Pensiones	925 9645
13	Centro de Especialidades Medicas	C. 60 x 35 y Av. Colón	920 4040
14	Centro Médico de las Américas	C. 54 x 33-A y Av. Pérez Ponce	926 2111
15	Hospital Star Medica	Complejo Altabrisa	930 2880
16	Hospital de Ortopedia Cruz Roja	Av. Quetzalcóatl x 8-B y 8-C Vergel 65	983 0232
17	Hospital Regional "Benito Juárez"	Av. Colón x Av. Itzáes	925 0866
18	Hospital Regional Ignacio García Téllez	C. 34 No. 439 x 41 Col. Industrial	922 5656
19	Unidad de Medicina Familiar No. 57 LA CEIBA	Av. 7 x 38 y 40 Pensiones	925 7967
20	Unidad de Medicina Familiar No. 58	C. 42 x 127 y 127-B Serapio Rendón	924 9830
21	Unidad de Medicina Familiar No.59	Fracc. Del Parque	982 2950
22	Unidad de Medicina Familiar No. 60	C. 22 x 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II	985 4995
23	Hospital Psiquiátrico de Yucatán	C. 116 x 59 Bojórquez	945 1502
24	Centro de Salud Santa Rosa	C. 111 S/N x 46 y 46-a SantaRosa	929 7268
25	Clínica Médica Madero	C. 31 No. 185-c x 20 y 22 Fco. I. Madero	985 0286

6. Acciones de Auxilio

Las acciones de auxilio a la población irán encaminadas a proporcionar apoyo temporal para el caso en que se requiera de espacios para resguardarse y preservar la salud. Lo anterior se llevará a cabo con la instalación de refugios temporales en edificios propios del Ayuntamiento en los que existan condiciones para albergar a personas durante el evento.

A las personas refugiadas se les proporcionará alimentación mientras permanezcan en los inmuebles habilitados para tal fin, así como monitoreo médico en caso necesario y cobijas y en la medida de lo posible ropa abrigadora para mitigar las afectaciones a su salud por los cambios bruscos de temperatura.

En el caso de emergencias ocurridas durante la realización de eventos, se procurará la atención médica a los afectados, búsqueda y rescate de personas desaparecidas, así como en su caso la restitución del daño si fuera el caso, dando prioridad a la evacuación de las personas que pudieran resultar afectadas para proteger su integridad física y su salud.

III.SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

A. Conceptualización

Toda vez que los frentes fríos son eventos de corta duración y sus efectos tienen connotaciones más de salud pública que de alguna otra índole, las acciones de recuperación suelen ser más individuales que colectivas por lo que el seguimiento hasta la recuperación de la población se enfocará más en acciones médicas que procuren la restitución de la salud de las personas afectadas que en acciones de reconstrucción o reforzamiento de inmuebles.

B. Acciones de recuperación

- Si tras la ocurrencia del fenómeno perturbador se hubieran generado daños y su atención rebasa la capacidad financiera y operativa del Municipio, previo análisis de las evaluaciones generales de daños el Presidente Municipal solicitará al Gobierno del Estado su inclusión en la solicitud de declaratoria de desastre para la Secretaría de Gobernación Federal.
- Se iniciará un operativo que cuyo enfoque será la procuración de la restitución de la salud de la población afectada.
- El DIF Municipal convocará a diversos organismos públicos y privados y organizaciones sociales en materia de seguridad social para efectuar labores de apoyo social entre los damnificados y habitantes del Municipio.
- La Dirección de Salud y Bienestar Social difundirá entre las comunidades afectadas, información relativa a la prevención de enfermedades respiratorias, grupos vulnerables y campañas de vacunación.

Para el caso de emergencias suscitadas en el marco de eventos masivos y/o el uso de artificios pirotécnicos, la Dirección de Gobernación, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil:

- Coordinará acciones con los cuerpos de emergencia que intervengan en el evento para

garantizar que todas las personas afectadas recibirán la atención médica y/o psicológica que requieran.

- Procurará que se implementen los protocolos contenidos en los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles, para el caso de emergencias ocurridas al interior de los mismos.
- Colaborará con las autoridades investigadoras en el caso de siniestros para el deslinde de responsabilidades.
- Restringirá el paso de personas al interior de inmuebles que hayan sido objeto de siniestros y procurará se realicen las acciones necesarias para su reparación y restitución de condiciones de seguridad.

C. Continuidad de Operaciones

Se dará prioridad a la implementación de los protocolos plasmados en los PIPC de las diversas dependencias en caso de aplicar para no tener que interrumpir los servicios a la comunidad.

D. Vuelta a la normalidad.

Esta condición se va alcanzando gradualmente en las zonas afectadas y, con ella, se cierra el ciclo y su duración se da indefinidamente y se mantiene vigente permanentemente, hasta que otro fenómeno perturbador afecte al Municipio. Para el caso de inmuebles afectados, su funcionamiento solo podrá restituirse en cuanto las acciones de recuperación finalicen satisfactoriamente.